

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL. 250-

DALCAHUE, 19 de Marzo del 2018.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 263, 262. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO

ORDENASE: Los siguientes trabajos

1. **Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 13° de la E.M.S:** Traslada a funcionarios de programa familia y vinculo visitas domiciliarias sector Dallico, Tocoihue, acceso Quemchi, Butalcura, Culdeo, Km60 desde las 09:00 a 17:00 horas el día 19/03/2018 (viático). Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL-17
2. **Don Juan Segundo Hijerra Serón, Alcalde grado 6° de la E.M.S:** Viajar a la ciudad de Puerto Montt el día 20/03/2018 para audiencia con intendente regional desde las 13:00 a 21:00 horas (viático). Dicho cometido se realizará con camioneta JJDY-61

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper.
- RASG/CIVG/RCCC/pyoa